



Ministerio de Transporte

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR E INCENTIVOS 2021



CONTENIDO

| CONTENIL | 00 | 2 |
|------------|--------------------------|---|
| INTRODU | CCION | 3 |
| 1. | GENERALIDADES | 4 |
| 2. | MARCO NORMATIVO | 4 |
| 3. | ALINEACIÓN INSTITUCIONAL | 8 |
| 4. | OBJETIVO GENERAL | 9 |
| 5. | OBJETIVOS ESPECIFICOS | 9 |
| <i>6.</i> | ALCANCE | 1 |
| 7. | DETALLE DEL PLAN | 1 |
| EJES DEL I | PLAN DE BIENESTAR | |
| PLAN DE I | NCENTIVOS | 8 |
| <i>8.</i> | OBJETIVO GENERAL | 8 |
| 9. | OBJETIVOS ESPECIFICOS | 8 |
| 10. | CRONOGRAMA | 1 |
| 11. | GLOSARIO | 1 |
| 12 | DECDONCAPI E DEI DI ANI | 2 |



INTRODUCCION

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, que facilite las condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral y familiar y favorezca el desarrollo integral del servidor público, se presenta el programa de Bienestar laboral e incentivos para los servidores públicos del Ministerio de Transporte, independiente del tipo de vinculación. Con él se busca exaltar la labor del servidor, aumentando el sentido de pertenencia y la motivación.

Los cambios que experimenta el Estado Colombiano demandan el fortalecimiento Institucional de la Administración Pública; en este sentido, los programas de Talento Humano se convierten en un componente esencial del desarrollo armónico e integral del servidor público.

En el Decreto 1567 de 1998, se contempla "el Propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales" y entendiendo que el individuo percibe el Bienestar, como un equivalente a la felicidad.

El Programa de Bienestar Social para el Ministerio de Transporte tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores y sus familias, y para ello, se encargó al Grupo Capacitación y Bienestar, al Grupo de Actividad Física para la Salud, Deporte y Recreación de la Subdirección del Talento Humano el compromiso de diseñar, estructurar, implementar y ejecutar planes de bienestar con el fin de garantizar un ambiente favorable en el desarrollo de las actividades laborales.

El bienestar del ser humano se fundamenta en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, es así como toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria. Por lo tanto, la política de bienestar social está encaminada a generar espacios dirigidos a dar respuesta a los intereses de las servidoras y servidores públicos de la Entidad, dentro del contexto laboral, familiar y social.

1. GENERALIDADES

Con el Plan Institucional de Bienestar e Incentivos se busca que todos los colaboradores contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y los fines del estado, para así lograr su propio desarrollo personal y laboral con el apoyo de un talento humano idóneo, comprometido y transparente para la participación y ejecución de las actividades programadas por el Ministerio de Transporte.

2. MARCO NORMATIVO

■ Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones

contenidas en el presente Decreto - Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos."

- Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.
- Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Parágrafo del Artículo 36. "Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley".
- Ley No. 1960 del 27 de junio de 2019, "Por la cual se modifican la Ley 909 de 204, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones".
 - "Artículo 3°. (...)El literal g) del artículo 6° del Decreto -Ley 1567 de 1998 quedará así:
 - "g) profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa".

- Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.
- De esta manera el concepto de Bienestar Social se expresa en determinadas condiciones materiales y como elementos constitutivos presenta un conjunto de condiciones espirituales, sociales, culturales e institucionales de gran importancia y vital significación para una vida digna.
- Bajo este concepto se manejan dos áreas, la primera de ellas corresponde al área de Protección y Servicios Sociales que hacen referencia a la promoción de servicios tales como salud, vivienda, educación, recreación, cultura, y ambiente laboral, lo cual hace parte del interés general Institucional por lograr el mejoramiento del nivel de vida de los funcionarios, de modo que estén en condiciones más favorables para desempeñar su función de servicio a la comunidad.
- Esta forma de asumir el Bienestar Social laboral en los contextos organizacionales, personal y social exige vincular al servidor público como sujeto participante; procurar la expresión de su potencial y su autonomía, reconocer y rescatar sus conocimientos, experiencias y hábitos positivos, así como sus formas de organización y solidaridad en cuanto constituyen bases fundamentales para construir mejores niveles de bienestar.

La segunda área, es la de Calidad de Vida Laboral, en la que prima el interés por resaltar el sentido humano, reconocer en la persona que diseña, procesa, ejecuta, y evalúa sus sentimientos, creencias, gustos, temores, expectativas, y necesidades que se manifiestan mediante su interacción social. Por ello es importante que el lugar de trabajo sea un espacio vital que proporcione posibilidades de realización personal y social, además de proveer algunos de los medios que contribuyan a mejorar el nivel de vida del grupo familiar.

Decreto 1083 de 2015,

De conformidad con el Titulo 10 del Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social, estímulos e incentivos.

Decreto 051 de 2015.

"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009".

Guías del Departamento Administrativo de la Función Pública:

Guía Para La Gestión De Empleos De Naturaleza Gerencial Y Guía Metodológica Para La Elaboración, Seguimiento Y Evaluación De Los Acuerdos De Gestión-Acuerdos De Gestión.

Resolución No.0006657 del 27 de diciembre de 2019,

"Por la cual se establece un horario flexible en el Ministerio de Transporte".

Mintransporte

Bienestar e Incentivos 2021

• Resolución 0004008 de 2019:

"Por la cual se adecúa la reglamentación interna del Sistema de Estímulos en el Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones".

3. ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

| DIMENSIÓN MIPG POLÍTICA DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PLANES/ PROGRAMAS O PROYECTOS | DESCRIPCIÓN DE RELACIÓN | | |
|---|--|--|--|
| Dimensión del Talento Humano | El propósito de estas políticas es permitir que las entidades públicas cuenten con Talento Humano idóneo, comprometido y transparente, que | | |
| Política de gestión estratégica del Talento Humano GETH | contribuyan a cumplir con su misión institucional y los fines del estado, y lograr su propio desarrollo personal y laboral. | | |
| Política Integridad | El propósito de esta política es resaltar el código de identidad en los servidores públicos del Ministerio de Transporte bajo los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. | | |
| El Plan Institucional De Bienestar e Incentivos esta relacionados | | | |
| directamente con el de capacitación, salud y seguridad en el trabajo con el fin de brindar un ambiente laboral idóneo y una mejor calidad | | | |
| de vida a los servidores públicos y sus familias. | | | |

Nota: El Plan Institucional De Bienestar e Incentivos se explicará al detalle dividiendo una sesión para bienestar y otra de incentivos.

4. OBJETIVO GENERAL

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los Servidores públicos de la Entidad y su desempeño laboral, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar, a través de programas que fomenten el desarrollo integral y el de sus familias con actividades detectadas a través de las necesidades de los servidores públicos, donde encuentren estados que afiancen el sentido de pertenencia a la entidad y redunden en un mejor servicio para las ciudadanas y ciudadanos, con el fin de diseñar y formular el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la presente vigencia, alineado con la política pública de servidores saludables gestión sostenible de la Función Pública.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Apoyar el desarrollo de condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores del Ministerio de Transporte.
- 2. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.

- 3. Contribuir a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.
- 4. Desarrollar las actividades que las servidoras y servidores públicos de la entidad, a través de un diagnóstico de preferencias y necesidades, definieron como de interés, con el fin de contribuir al desarrollo de la creatividad, identidad y participación.
- 5. Generar estrategias, espacios y acciones a través de medios tecnológicos, que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y su grupo familiar.
- 6. Contribuir al cumplimiento de las actividades que respondan a las necesidades detectadas en la encuesta de bienestar.
- 7. Ejecutar el Plan de Bienestar Social e Incentivos dentro de la presente vigencia, con el propósito de contribuir al mejoramiento del ambiente laboral, y al fortalecimiento del sentido de pertenencia y compromiso con la Entidad.
- 8. Incentivar a las servidoras y servidores públicos de la entidad de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción por su nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño.
- 9. Incentivar a las servidoras y servidores públicos de Gerencia Pública por su nivel sobresaliente en la evaluación del Acuerdo de Gestión, atendiendo la normativa vigente.

10. Favorecer los entornos laborales saludables a través de la práctica de la actividad física, buenos hábitos nutricionales, evitando el estrés y contribuyendo a la felicidad del servidor público y su familia.

6. ALCANCE

Con el plan se pretende generar una estrategia que fortalezca la apropiación del código de integridad (valores organizacionales) en función de una cultura de servicio que privilegie la responsabilidad social, generando el compromiso institucional, el sentido de pertenencia e identidad, favoreciendo la calidad de vida de los colaboradores del Ministerio de Transporte.

7. DETALLE DEL PLAN

Para la construcción del plan institucional de bienestar e incentivos se realizó un estudio a partir del análisis de la información para así diseñar el programa que beneficiara a los servidores públicos y sus familias.

Diagnóstico de Necesidades

El Plan de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio de Transporte responde a un diagnóstico de preferencias y necesidades que resultó de la aplicación de la Encuesta para formulación del Plan, diseñada por el Grupo Capacitación y Bienestar de la Subdirección del Talento Humano, entre el 15 de octubre y el 9 de noviembre de 2020. La encuesta fue diligenciada por 207 servidores públicos.

Público Objetivo

Se diseñó para todas las /los servidoras y servidores públicos del Ministerio de Transporte.

Beneficiarios

Serán beneficiarios del programa de bienestar todos los servidores públicos del Ministerio de Transporte, incluidas sus familias en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1960 de 2019.

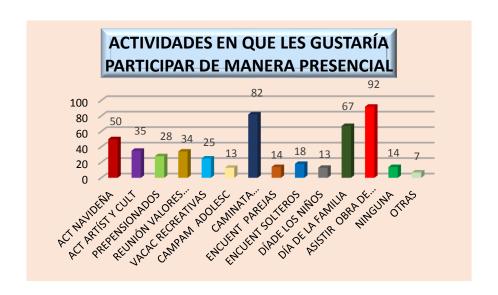
• Ficha Técnica

| FICHA TÉCNICA | | |
|---|--|--|
| Población Total | 589 servidoras y servidores del Ministerio de Transporte vinculados al momento de inicio de la encuesta | |
| Número y porcentaje de personas que diligenciaron la encuesta | 207 personas equivalente al 35.14% | |
| No. de preguntas formuladas | Veintidós (22) incluidas las preguntas de información de los hijos (as) | |
| Fecha de Iniciación de Encuestas | 15 de octubre de 2020 | |
| Fecha de Finalización de Encuestas | 9 de noviembre de 2020 | |
| Dependencia responsable | Grupo Capacitación y Bienestar de la Subdirección del Talento Humano | |

De acuerdo con el análisis del diagnóstico se encontró lo siguiente:

PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y TORNEOS INTERNOS: La Participación de todos los programas de actividad física para la salud, expuestos en el ítem Entorno Laboral Saludable es del 70 % de los servidores públicos de la entidad.

INTERESES DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO Y CULTURALES: Los servidores indican una preferencia por actividades como las navideñas, artísticas y culturales, así como las actividades para sus familias como son las vacaciones recreativas para sus hijos, encuentros de parejas y de solteros, y de mayor aceptación, las relacionadas con obras de teatro, stand up, reunión de valores, día de la familia, caminata ecológica, tal como se refleja en la gráfica.



CLIMA LABORAL: El Plan de Bienestar Social del Ministerio de Transporte también responde al diagnóstico que resultó de la aplicación de la encuesta de percepción de clima laboral en la entidad, diligenciada por 481 colaboradores del Ministerio de

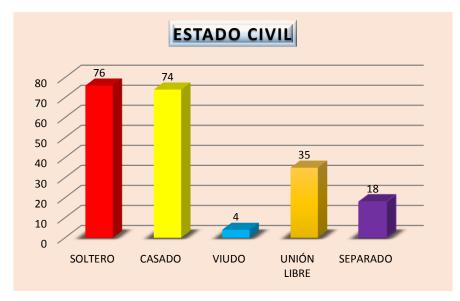
Transporte, durante el periodo comprendido entre el 5 y el 31 de agosto de 2020. En el año 2021 se continuará con la intervención de acuerdo con los resultados obtenidos.

Resultados de los programas de Bienestar

Es importante tener en cuenta que durante la vigencia 2020, todas las actividades se debieron ajustar de manera virtual para lograr la alineación de los objetivos personales con la situación generada por el COVID-19., es así como se ordena el aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena Nacional, el cual busca garantizar el derecho a la vida, a la salud y a la supervivencia.

Que con lo anterior se redireccionaron los programas evitando actividades al aire libre y actividades que congregaran a grupo de más de 50 personas, es así como se plantearon y realizaron de manera virtual con la utilización de medios digitales (correos electrónicos, plataformas internas, y redes sociales, WhatsApp, entre otras).

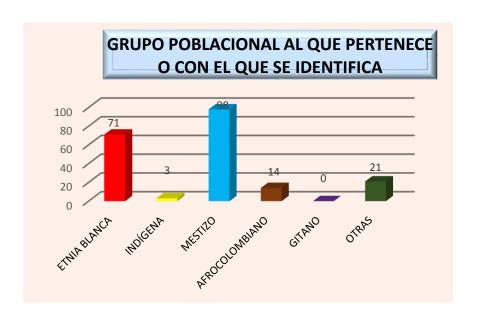
El detalle de algunas de las preguntas y el resultado de las mismas, se muestra a continuación:



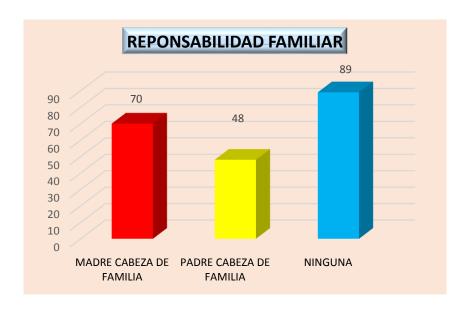
En cuanto al estado civil, se refleja que se encuentran casi que a la par el estado soltero y casado.



Se observa que el mayor número de personas están en el nivel de escolaridad profesional.



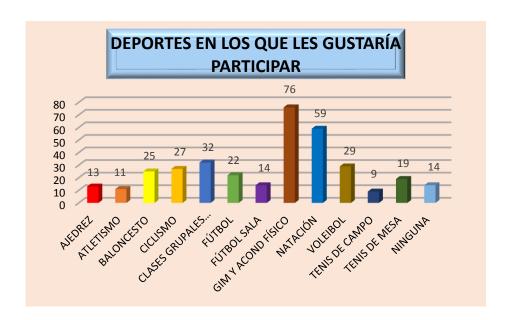
En relación con el grupo poblacional, la mayoría de las respuestas están en la categoría Mestizo y Etnia Blanca.



La mayor cantidad de personas escogieron la opción "ninguna" frente al tema de la responsabilidad familiar, seguida por la opción "madre cabeza de familia".



Adicionalmente, es importante resaltar que existe la preferencia por las artes manuales, en especial las relacionadas con manualidades y arreglos navideños.

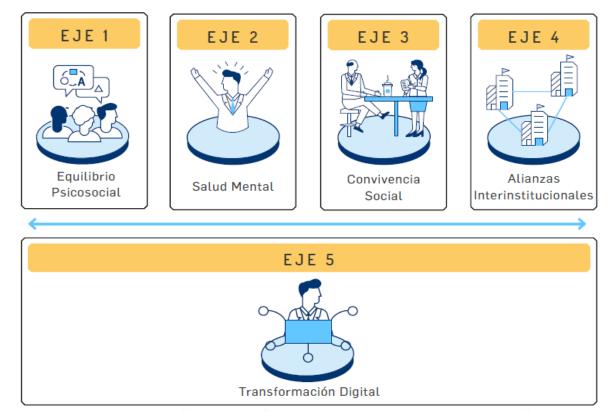


La mayor puntuación está ubicada en actividades presenciales relacionadas con el gimnasio, acondicionamiento físico y natación.



EJES DEL PLAN DE BIENESTAR

Para la formulación del Plan de bienestar e incentivos, se tuvieron en cuenta los cinco ejes con un propósito definido, los cuales se detallan a continuación:



Fuente: Dirección de Empleo Público del Departamento Administrativo de la Función Pública, 2020.

♣ Eje 1: Equilibrio Psicosocial

Este eje hace referencia a la nueva forma de adaptación laboral producto de los diferentes cambios que estamos viviendo durante la pandemia derivada del coronavirus COVID-19, como la adaptación a nuevas situaciones, mayor volumen de trabajo y complejidad, extensión de la jornada laboral, entre otros aspectos. Dentro de este eje se hace referencia a temas como factores intralaborales, extralaborales, equilibrio entre la vida personal, laboral y familiar y la calidad de vida laboral. (DAFP, 2020)

La movilidad es de todos Mintransporte

Bienestar e Incentivos 2021

Factores Psicosociales: Este componente está relacionado con aquellas actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertenencia y conexión con la entidad, así como contribuir con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y, a su vez, al aumento de la productividad. Es por ello por lo que este componente lo integran las siguientes actividades:

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

- Feria de Habilidades y Destrezas Manuales: Se realizarán ferias en la cuales los servidores públicos y/o su núcleo familiar que tengan alguna habilidad y/o destreza manual en elaboración de productos, podrán participar en la exposición de productos, informando sobre las novedades de estos y las técnicas utilizadas.
- Acondicionamiento físico con prescripción individualizada: Se desarrolla dentro del Gimnasio cuando estamos de manera presencial. En este momento Una vez realizada la valoración de manera virtual, se elabora un plan de entrenamiento acorde con las posibilidades, capacidades y necesidad de movimiento del servidor público. Se realiza de manera pregrabada e individualizada o sincrónicamente con el entrenador.

Se prescriben ejercicios de fuerza, resistencia, flexibilidad, y coordinación, que contribuyan a mejorar el estado físico en el que se encuentre el servidor; teniendo en cuenta sus gustos y preferencias en cuanto a los medios y modos de realizar el ejercicio, generando adherencia y gusto por la actividad.

- Clases Grupales Realizadas durante la pandemia de manera virtual: Las clases grupales, tienen como objetivo, fortalecer el sistema cardiovascular, a través de un trabajo musicalizado continuo, o en circuito, utilizando las siguientes modalidades: Coreografía aeróbica, Rumba, Estimulación muscular, Pilates, Cardio - box Tae-bo, kick boxing, artes mixtas, core, TRX, y natación (en niveles de

La movilidad es de todos Mintransporte

Plan Institucional De

Bienestar e Incentivos 2021

aprendizaje de estilos y perfeccionamiento), como terapia para servidores con problemas de columna, o que no pueden realizar ejercicios de impacto.

- Entrenamiento en deportes se realizó de manera virtual en baloncesto y fútbol femenino durante la pandemia: Entrenamiento en deportes individuales y de conjunto, como ejercicio funcional, acorde con las condiciones de los practicantes, y como preparación para la participación entre otros, en los Juegos de Integración de la Función Pública en sus 17 versiones en disciplinas deportivas tales como: Baloncesto Femenino, Masculino, Voleibol femenino, Voleibol mixto, Fútbol femenino y masculino, Tenis de campo; Tenis de mesa; Atletismo.
- Programa Familias Saludables se establece la plataforma de hábitos de vida saludable en casa donde se realizan actividades para todos los grupos etarios: En forma presencial. La vinculación con el proyecto de Familias Saludables, hace parte de la política dirigida a integrar la familia del trabajador a programas que mejoren la calidad de vida del grupo familiar, a través del ejercicio y los buenos hábitos, contando para ello con las instalaciones de la unidad deportiva del Ministerio, y con la flexibilidad de horarios que les permita ajustarse y participar en actividades como: Bici escuela Transporte activo, y actividad física para la familia y para los pensionados de la entidad.
- Actividad física para la familia y los pensionados Se realiza de manera virtual durante la pandemia: Se realizan clases grupales y la práctica de diferentes modalidades deportivas, siempre y cuando se cuente con el número de participantes requerido.
- -Torneos internos, recreativos y deportivos si se supera la pandemia se realizarán: Como estrategia para integrar las dependencias del Ministerio, se promueve la práctica conjunta de actividades tales como: Mini tejo, fútbol 5, voleibol, baloncesto, femenino y masculino, entre otras.



Bienestar e Incentivos 2021

- Gimnasia laboral en los puestos de trabajo. Todos los días Virtualmente por comunicaciones internas: Se desarrolla la estrategia de implementación de la actividad física, realizando ejercicio dirigido con el propósito de activar tanto el sistema cardiovascular, como el sistema osteomuscular; llevando al servidor público a elevar su frecuencia cardiaca en un 85% de su frecuencia cardiaca máxima, y a trabajar los grupos musculares grandes, con ejercicios funcionales que generen una respuesta positiva y terapéutica en el desarrollo de su labor diaria.

Para esta estrategia se programará para el 2021 una alerta sonora en los parlantes del edificio o en los computadores en la molvilnet a través del tren de la felicidad, que indique que todos los Servidores Públicos, contratistas y colaboradores deben levantarse del puesto de trabajo y ejercitarse, esta actividad también hace parte del programa de vigilancia epidemiológica y es una de las recomendaciones que aparece en el análisis de los puestos de trabajo como prioritaria para disminuir está incidencia de sintomatología osteomuscular.

- Actividad Física para la salud Olimpiadas.
- Participación en los Juegos de Integración para Servidores Públicos de la Función Pública versión 2021

El Ministerio de Transporte participó en el año 2019, en disciplinas Individuales en Tenis de Mesa masculino y femenino, Billar. Respecto de las disciplinas de Conjunto, iniciamos participación en baloncesto femenino y masculino, fútbol femenino y masculino, voleibol mixto.

En noviembre de 2020, se realizaron los juegos virtuales, pero no hubo interés por parte de los servidores públicos y contratistas de Mintransporte; proyectamos la participación para la versión 2021.

• Olimpiadas de Integración del Sector Transporte dentro del Entorno Laboral Sector Transporte.

De conformidad con lo previsto en la Resolución Interna número 3255 de 2018. "Por la cual se institucionalizan las olimpiadas de integración del sector transporte y se dictan otras disposiciones", se adelantan las acciones pertinentes relacionadas con la organización y ejecución de las mismas.

Las modalidades deportivas corresponden a las siguientes: Atletismo, Natación, Ajedrez, Tenis de Mesa, Parques, Baloncesto, Voleibol, Fútbol 8 y Fútbol 5 en las ramas femenina y masculina.

En las dos versiones de las Olimpiadas del Sector Transporte, correspondientes a los años 2018-2019, participaron al alrededor de 700 deportistas en cada una, y se realizaron eventos de inauguración y clausura, que contó con la presencia y el liderazgo del señor/a Ministro/a, y de los gerentes públicos de las entidades del sector.

En la Vigencia 2021, continuaremos con el desarrollo de esta actividad dirigida a los colaboradores del sector transporte, liderada por el Ministerio de Transporte.

- Actividad Física para la salud - Recreación

• Hábitos de vida saludable. Se realiza de manera virtual y se hacen recomendaciones desde la plataforma de hábitos de vida saludable

Al momento de la prescripción del ejercicio, se realizan recomendaciones nutricionales que contribuyan a la obtención de los resultados deseados por el servidor público.

Adicionalmente, con el fin de promover la alimentación sana, se encuentran 3 neveras saludables instaladas dentro de las sedes del Ministerio, las cuales ofrecen una gran variedad de alimentos con nutrientes beneficiosos para la salud (frutos secos, fruta fresca, yogurt, queso y avena entre



Bienestar e Incentivos 2021

otros), con el fin de incentivar una alimentación balanceada y saludable, en el momento que se active el trabajo presencial.

Se pretende ofrecer información de carácter nutricional dentro de las comunicaciones internas y aprovechando el vagón informativo del tren de la felicidad en la intranet, haciendo recomendaciones referidas a como balancear la alimentación en diferentes momentos del día. De igual manera se realizarán conversatorios de hábitos de vida saludable para mejorar la calidad de vida de las familias.

Cabe anotar, que la entidad cuenta con estaciones de hidratación, logrando de esta manera el complemento en la promoción de la alimentación balanceada, actividad física y ergonomía en el puesto de trabajo, todas enfocadas en la calidad de vida de los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la entidad.

- Picnic / Caminatas: Se realizarán caminatas cortas por lo menos dos veces al mes, al medio día, con el fin de compartir el almuerzo en el lugar de destino, para aquellos servidores y colaboradores de la entidad cuyo interés sea realizar una actividad de movimiento diferente a las que se practican en la unidad deportiva.
- Adecuación de salas de lactancia materna: El Ministerio de Transporte a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo realizo las adecuaciones correspondientes y se encuentra gestionando la visita por parte de la secretaria de la salud, para su aprobación.
- Jornada laboral especial para mujeres embarazadas: Actualmente se están realizando capacitaciones en temas de gestación y adicionalmente preinscripción personalizada a mujeres que actualmente se encuentran en esta condición por parte del Grupo de Actividad Física para la salud.

REFERENCIA NORMATIVA:

- Decreto 1567 de 1998, artículo 23.
- · Resolución de apertura y premiación por parte del Ministerio de Cultura
- · Constitución Política de Colombia, artículo 19.
- Lev 1823 de 2017
- · Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES:

- · Caja de compensación familiar Cafam.
- Ministerio de Transporte.
- Cooperativas
- Bancos

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?:

Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional

Equilibrio entre la vida Laboral y Familiar: Este componente integra todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores desde las entidades, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos.

Este componente integra las siguientes actividades.

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

REFERENCIA NORMATIVA:

- Decreto 1740 de 1990
- Ley 1857 de 2017
- · Circular externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Lev 724 de 2001

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES:

- · Caja de compensación familiar Cafam.
- Ministerio de Transporte.

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?:

Todos los servidores o entidades públicas interesados en el programa de orden nacional en la implementación de la política a nivel nacional.

Equilibrio entre la vida Laboral y Familiar: Este componente integra todas aquellas acciones orientadas a proteger la dimensión familiar de los servidores desde las entidades, teniendo en cuenta que con el equilibrio entre la vida laboral y familiar se contribuye con la generación de bienestar de los servidores públicos.

Este componente integra las siguientes actividades.

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

- Día Internacional De Los Derechos De Las Mujeres: El 8 de marzo de 1908, un suceso transcendental marcó la historia del trabajo y la lucha sindical en el mundo entero: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo, buscaban la reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica. Ese mismo año, el 3 de mayo, se realizó un acto por el día de la mujer en Chicago, preámbulo para que el 28 de febrero de 1909, en Nueva York, se conmemore por primera vez el "Día Nacional de la Mujer".

Por lo anterior, en la Entidad se realizará una actividad el 8 de marzo, en la cual se pretende enaltecer el roll de las mujeres en el Ministerio de Transporte y en homenaje a las mujeres caídas en la huelga de 1908.



Bienestar e Incentivos 2021

- Día Del Hombre: El 19 de marzo se celebra en Colombia el Día del Hombre, una fecha que se ajustó a la conmemoración del Día de San José que promueve la Iglesia Católica y en la Entidad se realizará una actividad en homenaje a los hombres que prestan sus servicios en la Entidad.
- Día De La Secretaria: La Entidad honra a todas aquellas mujeres que se esfuerzan día tras día en su labor de secretarias, para celebrar el reconocimiento merecido todos los 26 de abril de cada año.
- Día de la Madre: La Entidad honra a las servidoras de la Entidad que tienen el rol de madres con una actividad en el mes de mayo como reconocimiento por tan loable labor.
- Día Del Padre: La Entidad honra a los servidores de la Entidad que tienen el rol de padre con una actividad en el mes de junio como reconocimiento por tan loable labor.
- Día del Servidor Público: La Entidad conmemora esta fecha el 27 de junio.
- Día del Conductor: Se festeja la celebración de la fiesta de la Virgen del Carmen con la Santa Eucaristía, se reconoce la labor de los conductores la Entidad y se realizará una actividad de integración con un familiar acompañante en la cual se fortalezcan sus lazos familiares
- Día del Adulto Mayor: A través de la plataforma de hábitos de vida saludable se ha dedicado un espacio para la valoración del adulto mayor en sus habilidades condicionales y se han generado sesiones de actividad física acorde con la condición individual desarrollado por el Grupo de Actividad Física para la salud.
- Día de Amor Y La Amistad: Desde 1969 en Colombia se celebra el Día del Amor y la Amistad en el mes de septiembre, con el fin de rendir un homenaje al sacerdote San Valentín quien casó a varias mujeres, fue descubierto y posteriormente fue decapitado el 14 de febrero del año 270 por desobedecer las reglas de esa época y la Entidad resalta en el mes de septiembre el valor del Amor y la amistad.
- Incentivos No Pecuniarios:

Mejores Empleados Por Niveles Jerárquicos De Carrera Administrativa, Libre Nombramiento Y
 Remoción Y De Gerencia Pública.

Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción incluido el de Gerencia Pública, se establecerá con base a la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y Acuerdo de Gestión para el gerente público.

Mejores Equipos De Trabajo

Estímulo que se otorgará a los empleados públicos que presenten un proyecto cuyos resultados deben responde r a criterios de excelencia y mostrar aportes significativos para el servicio que ofrece la entidad.

Los reconocimientos respectivos se harán más tardar antes del 30 de noviembre.

- Actividad Mejor Compañero: Se reconocen las fortalezas de un servidor público por cada área, destacando su trabajo, sentido de pertenencias, colaboración compañerismo, etc. Todos los escogidos conforman un grupo de mejores compañeros de trabajo y se hace el reconocimiento ante toda la entidad.

-Promoción de prácticas y hábitos de vida saludable en familia:

- Entorno laboral saludable: Ministerio de Transporte como promotor de la política pública e implementación de entorno laboral saludable en las entidades del sector transporte y demás entidades de orden nacional.
- Bici escuela- Transporte activo: Favoreciendo la política pública de transporte activo y se da la posibilidad de participación de los servidores públicos y sus familias, actividades de aprendizaje y manejo de la bicicleta como medio de transporte y de promoción y prevención de la salud. Durante la

La movilidad es de todos Mintransporte

Plan Institucional De

Bienestar e Incentivos 2021

pandemia se realizan las recomendaciones a través de conversatorios y vídeos pregrabados, sobre la utilización de la Bici, elementos de bioseguridad necesarios para esta práctica en tiempos de COVID19.

REFERENCIA NORMATIVA:

- Decreto 2865 de 2013 (artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015)
- Decreto-Ley 1567 de 1998 artículo 24
- Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.7
- Decreto-Ley 1567 de 1998 artículo 26 al 38
- Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.8 al 2.2.10.17
- Ley 1811 de 2016
- Circular Externa No. 11 de 2017
- · Ministerio de Transporte y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 1740 de 1990
- Decreto 2771 de 2008 MINSALUD
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 1083 de 2015 C.P. Art. 49, 52, 70

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES

- · Caja de compensación familiar Cafam.
- Ministerio de Transporte

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?

Todos los servidores o entidades públicas interesados en el programa de orden nacional en la implementación de la política a nivel nacional

La movilidad es de todos Mintransporte

Bienestar e Incentivos 2021

♣ Eje 2: Salud Mental

Este eje comprende la salud mental como el estado de bienestar con el que los servidores realizan sus actividades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajan de forma productiva y contribuyen a la comunidad. (Gómez, 2020). Así mismo, el eje incluye hábitos de vida saludables relacionados con: mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

Higiene Mental

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

- Sesiones pregrabadas o presenciales de Yoga y Pilates que contribuyen al desarrollo integral del individuo a través del control de la respiración, relajación, y control corporal que le permitirán un mejor desempeño en las actividades de la vida diaria y laboral.
- Charlas de bienestar para la vida, motivacionales, hábitos de vida saludable y control de adicciones.

REFERENCIA NORMATIVA

- Decreto Ley 1567 de 1998 artículo 24
- Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.7
- Decreto-Ley 1567 de 1998 artículo 26 al 38
- Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.8 al 2.2.10.17

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES

- · Caja de compensación familiar Cafam.
- Ministerio de Transporte.

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?

Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.

Prevención de nuevos riesgos a la salud y efectos post pandemia

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

- Entorno Laboral saludable: La recreación y el deporte son áreas fundamentales en el aprendizaje social del ser humano, las cuales se generan en espacios que permiten fortalecer las habilidades comunicacionales y de empatía, de interacción y trabajo en equipo e inciden directamente en liberar tensiones, contribuyendo representativamente al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos y por ende a aumentar su productividad y compromiso institucional.

Por lo anterior, a través del desarrollo de diferentes actividades recreativas, deportivas, educativas, sociales, artísticas, ecológicas, intelectuales, y artesanales, entre otras, se pretende el mejoramiento de las relaciones del servidor con su medio laboral, familiar y social, a través de valores tales como: el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el desarrollo físico, generando así ambientes de convivencia humana e institucional, al igual que a través del estímulo a la sana utilización del tiempo libre de los servidores, sus hijos y su núcleo familiar.

Lo que se pretende, es que el servidor tenga una variedad de alternativas que respondan a la satisfacción de sus necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia, a las cuales les pueda dedicar su energía y potencialidad para obtener ambientes de esparcimiento que le permitan integraste con su grupo familiar y social, y por ende ser más felices, positivos y productivos.

- **Prevención del sedentarismo:** A través el fomento de la actividad física basada en la adherencia y los gustos de los colaboradores se realiza un programa partiendo de las condiciones de salud de cada colaborador

REFERENCIA NORMATIVA

- Decreto 2771 de 2008 MINSALUD
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 1083 de 2015
- C.P. Art. 49, 52, 70

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES:

Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.

- DAFP
- · Caja de compensación familiar Cafam.
- · Ministerio de Transporte.

♣ Eje 3: Convivencia Social

Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

Fomento de la Inclusión, Diversidad y Representatividad

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

- Taller De Factores Intralaborales: Esta actividad está dirigida a atender grupos focales con el fin de fortalecer el trabajo en equipo y el entendimiento tanto personal como laboral de los servidores.
- Actividad De Valores Institucionales /Código De Integridad: Se adelantarán actividades lúdicas que divulquen y reafirmen los valores institucionales.
- Estímulo Para Los Hijos De Los Empleados Públicos Vinculados Al Ministerio De Transporte: La Entidad destinará una partida para apoyar a los hijos de los servidores públicos vinculados al Ministerio de Transporte, cuyas edades se encuentren entre los cuatro (4) meses y los veinticuatro (24) años, once meses (11), veintinueve (29) días, destinado a cubrir un porcentaje por concepto de matrícula y/o pensión del periodo académico que el empleado público deba pagar a la institución educativa donde su hijo (a) se encuentre adelantando los estudios.



Bienestar e Incentivos 2021

- Estímulo Para La Educación O Atención Especializada Para Hijos En Condición De Discapacidad: Este estímulo se otorgará por cada uno de los hijos (as) en situación de discapacidad de los empleados públicos vinculados al Ministerio de Transporte y será destinado a cubrir un porcentaje de la educación que se encuentre adelantando el hijo (s) del empleado ya sea por concepto de matrícula del período académico respectivo o para cubrir un porcentaje del pago por concepto de atención especializada como terapias, cuidados y adiestramientos especiales en Instituciones debidamente reconocidas por la autoridad local o regional en materia de salud y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente en cada vigencia.
- Jornada De Preparación Al Retiro Laboral (Pre pensionados) Programa de Pre pensionados: Concebido para preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión.

Dentro de los aspectos a trabajar y desarrollar en el programa están las actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a éste, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de la salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión. De igual manera con el apoyo de Colpensiones, de la doctora Anhy Durley González Durán, Profesional Especializado de la Subdirección de Talento Humano, se ofrecerán conferencias dirigidas a los servidores que están próximos a cumplir requisitos para pensión, para que reciban la orientación respectiva para que adelante en debida forma dicho proceso.

- Estímulo Para Acceso A Educación Formal Para Los Servidores Públicos De La Entidad: Con este programa el Ministerio de Transporte apoya a los servidores públicos que desean dar continuidad en los diferentes programas de pregrado que comprende niveles técnico profesional, tecnológico y

Bienestar e Incentivos 2021

profesional universitario y los programas de postgrados en los que se encuentran las especializaciones y maestrías, para elevar su nivel de formación personal y profesional.

- Curso De Educación Informal (Incluido Materiales): La Entidad apoyará las habilidades y destrezas de los servidores públicos, proporcionando cursos de música, pintura, manualidades, cocina, entre otros, acorde con los recursos presupuestales asignados para la vigencia.
- Talleres de clima organizacional.

REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 581 de 2000
- · Pacto internacional de derechos civiles y políticos

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES

- · Caja de compensación familiar Cafam.
- Ministerio de Transporte

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?

Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.

Prevención de Situaciones Asociadas al Acoso Laboral y Sexual y al Abuso de Poder

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

- Talleres de Derechos Humanos, charlas de equidad y género, liderazgo y competencias blandas.

REFERENCIA NORMATIVA

• Ley 1010 de 2006

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES

- · Caja de compensación familiar Cafam.
- Ministerio de Transporte

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?

Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.

♣ Eje 4: Alianzas Interinstitucionales

El eje 4 se articula con el objetivo de desarrollo sostenible 17 que establece la importancia de establecer alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de estos objetivos, para esto, se abordarán los siguientes componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas.

Coordinación Interinstitucional

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

Implementación de la Política Pública Entorno Laboral Saludable en todas las entidades del Sector Transporte. Se está desarrollando de manera virtual: Atendiendo el lineamiento Nacional del Ministerio de Salud, dirigidos a establecer modos, condiciones y estilos de vida saludable (dentro del plan decenal de salud pública 2012-2021), el Departamento Administrativo de la Función Pública, en articulación con el Ministerio de Transporte, lideran respectivamente, la formulación e implementación de la Política de Entorno Laboral Saludable, para lo cual se cuenta con el apoyo directo de la Universidad Santo Tomás a través de convenios de cooperación.

Como parte de las metas alcanzadas, se realizó el lanzamiento de la Política de Entorno Laboral Saludable, en las entidades del Sector, así: Para 2021 lanzamiento en la Aeronáutica Civil Agencia Nacional de Infraestructura: Lanzamiento Entorno Laboral con 50 participantes. Intervención con tamizaje a través de bioimpedancia, medición de presión arterial para medir factor de riesgo

La movilidad es de todos Mintransporte

Bienestar e Incentivos 2021

cardiovascular, evaluación de la fuerza y flexibilidad, gimnasia laboral y clases grupales dentro de la entidad intervenidos 120 participantes.

- ✓ Superintendencia de Transporte: Lanzamiento de Entorno Laboral Saludable 100 participantes-Elaboración cronograma 2020 y se dará continuidad en el 2021.
- ✓ Agencia Nacional de Seguridad Vial: Lanzamiento de Entorno Laboral Saludable 100 participantes.

 Intervención: tamizaje a la totalidad de la población para establecer el perfil epidemiológico.
- ✓ Instituto Nacional de Vías: Se establece la carta de compromiso
- ✓ para adherirse a esta política pública, se revisa perfil epidemiológico y se programa lanzamiento para 2021.
- ✓ Apoyando la implementación de la política pública de entorno laboral saludable en 28 entidades del estado del orden nacional.

REFERENCIA NORMATIVA

- · Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.
- Lev 909 del 23 de septiembre de 2004
- Ley 1072 de 2015, salud y seguridad en el trabajo.
- · Ley 1751, reglamentación de entorno saludable de 2015.
- Ley 1083 de 2015.
- · Artículo 52 de la constitución política.
- · Artículo 70, de la constitución política
- · Artículo 49, derecho a la salud.
- Plan DECENAL de salud Ministerio de salud 2012 2021.
- Decreto 1567 de 1998

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES

- Universidad Santo Tomas -DAFP convenio 049 de 2016
- Convenio 604 de 2017 con USTA-MINTRANSPORTE
- Ministerio de Transporte.

¿QUIENES TIENEN ACCESO?

• Todos los servidores o entidades públicos colombianas de orden nacional interesados en esta política.

Fomento de Buenas Prácticas en Materia de Bienestar

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

- Actividades de Bienestar Social e incentivos para los servidores públicos del Ministerio de Transporte y sus familias.

REFERENCIA NORMATIVA

• Ley 909 del 23 de septiembre de 2004

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES

- · Caja de compensación familiar Cafam.
- Ministerio de Transporte

¿QUIENES TIENEN ACCESO?

Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.

♣ Eje 5: Transversal: Transformación digital

La Cuarta Revolución Industrial trae un reto inmediato de transformación de las empresas y de las entidades públicas hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo.

Lo anterior es relevante para la búsqueda del bienestar de los servidores públicos, si se aplican las tecnologías como un instrumento. Las entidades pueden, entonces, facilitar sus procesos y procedimientos para el desarrollo del bienestar. Las herramientas informáticas permiten tener la mayor cantidad de información sobre sus colaboradores, facilita la comunicación con ellos, agiliza y simplifica, en algunos casos, la gestión del bienestar.

Creación de Cultura Digital para el Bienestar: Las entidades públicas deben entender la importancia de la cultura digital organizacional, sus beneficios y utilidades, la diversidad de herramientas existentes y cuáles de esas están disponibles en la entidad o posiblemente puedan implementarse, teniendo en cuenta sus particularidades y modos de uso. La creación de una cultura digital para el bienestar facilita a los miembros de las entidades la gestión del flujo de trabajo, la asignación y automatización de tareas y la flexibilidad laboral, entre muchas otras utilidades.

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

- Plataforma de hábitos vida saludable en casa, para todos los grupos etarios través de la página Movilnet.

REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 1072 de 2015, salud y seguridad en el trabajo.
- Decreto 1083 de 2015
- Decreto ley 491 de 2020

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES

Ministerio de Transporte.

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?

Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional

Analítica de Datos para el Bienestar: La analítica de datos para el bienestar tiene el propósito de facilitar la asertiva toma de decisiones, la segmentación y caracterización de la población objetivo y la obtención de información relevante para la implementación de programas de bienestar (también útil para otros fines), entre otros, por lo anterior, las áreas de talento humano de las entidades públicas deberán:

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

- Ficha de Anamnensis, versión No. 03 código ADH-F-004
- Encuesta de Bienestar

REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
- Ley 1978 de 2019, moderniza el sector de las TICs y se distribuyen competencias

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES

- Ministerio de Transporte
- Caja de Compensación Familiar

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?

Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional.

Creación de Ecosistemas Digitales: Con el propósito de facilitar el trabajo de los servidores públicos, generar flexibilidad en las entidades y organizar los tiempos y flujos de trabajo, entre otros beneficios, las áreas de talento humano de las entidades públicas deberán

INICIATIVA, ACTIVIDAD O PROGRAMA

- Creación de un grupo de WhatsApp en el cual todos los colaboradores tienen acceso a información de ascenso, evaluación de desempeño y estimulo e incentivos, capacitaciones, gimnasia laboral, clases en vivo para fortalecer sistema cardiovascular y estructura osteomuscular, políticas de seguridad y salud en el trabajo con relación a la contingencia sanitaria, conversatorios a nivel nacional de parte la Ministra de Transporte.

REFERENCIAS NORMATIVAS

- Decreto 457 de marzo de 2020
- · Resolución 666 de 2020.
- · Protocolo de bioseguridad del Ministerio de Transporte

ENTIDADES RECTORAS O REFERENTES

Ministerio de Transporte

¿QUIÉNES TIENEN ACCESO?

Todos los servidores públicos interesados en la actividad a nivel nacional

• Estrategias

- o Coordinar y ejecutar los programas deportivos y recreativos establecidos con la Caja de Compensación Familiar u otras Entidades.
- o Ejecutar actividades que fortalezcan los lazos de unión de los servidores y sus familias
- o Impulsar actividades extra laborales que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre de los servidores. Acorde con los resultados obtenidos de la Encuesta para formulación del Plan de Bienestar Social vigencia 2020, se evidencia que los servidores de la entidad, tienen dentro de sus hobbies: participar en actividades culturales, y deportivas, entre otras.
- o Motivar y orientar a los servidores a practicar las diferentes disciplinas deportivas que ofrece la Entidad, y a participar en los torneos internos y externos, que se realicen durante la vigencia.

El detalle de las actividades que como parte del "Entorno Laboral Saludable se desarrollan, es el siguiente:

Programa de Actividad Física.

Durante la Pandemia el programa de actividad física para la salud se desarrolla de manera virtual y aún continuamos con esa modalidad, contamos con la plataforma de hábitos de vida saludable en caso que aparece en la Movilnet para todos los grupos poblacionales. Impactando los nuevos riesgos a la salud y efectos pospandemia, contribuyendo a prevenir el sedentarismo contemplados en el programa Nacional de Bienestar- Servidores Saludables, Entidades Sostenibles 2020-2022

Programa de Actividad Física para la Salud.

El desarrollo del Programa de Actividad Física para la Salud, tiene como punto de partida, la vigilancia del perfil epidemiológico, el cual inicia con el diligenciamiento de la ficha de pre participación o anamnesis, continúa con la valoración física funcional y prescripción individualizada del ejercicio. En la vigencia 2020 se realizó de manera virtual

El diagnóstico refleja con los exámenes ocupacionales en el año 2018 el 57% presenta condición de sobrepeso u obesidad, para 2019 está condición se presenta en el 47% de nuestra población lo que indica que, pese a que ha disminuido este indicador, la población continúa expuesta a factores de riesgo cardiovascular, metabólico, osteomuscular y de estrés. En 2019 en análisis ergonómico de puestos de trabajo se detecta que el 57 % de la población presenta sintomatología osteomuscular. Teniendo en cuenta que en el 2020 no se realizaron los exámenes ocupacionales, ni vigilancia ergonómica por el confinamiento por COVID19. Se toman como base los últimos datos tomados a la población.

En estas evaluaciones la recomendación esencial es la prescripción del ejercicio como eje fundamental para mejorar la higiene postural, las patologías osteomusculares, cardiovasculares y metabólicas teniendo la actividad física programada, estructurada y dirigida, orientada a mejorar el estado actual de condiciones de salud, los hábitos de vida saludable para mantener una condición física adecuada. Lo anterior, con el fin de llevar una vida digna, sin dolencias e incapacidades o con una disminución considerable de las mismas, cuando estas ya se presenten.

Teniendo en cuenta estos resultados, es indispensable aprovechar los recursos con los que cuenta la Entidad para hacer un aporte preventivo y de rehabilitación categorizando el nivel de riesgo de los servidores públicos, constituyendo la práctica de actividad física como una prioridad en los quien presentan patologías que pueden ser corregidas o evitadas a través de la práctica periódica del ejercicio dirigido de la siguiente forma:

- Patologías Osteomusculares: Ejercicios de fuerza y flexibilidad en miembros superiores e inferiores.
- Patologías Cardiovasculares: Ejercicio aeróbico de baja a media intensidad, complementando con ejercicio de fuerza funcional con el propio peso corporal, activando los músculos grandes.
- Patologías Metabólicas: Ejercicio concurrente de fuerza y resistencia, con el objetivo de lograr que los músculos sean metabólicamente activos para degradar depósitos de tejido adiposo y estimular el trabajo del corazón y de esta manera disminuir la condición de sobrepeso u obesidad.

Metas para 2021 con el Sector Transporte:

Lograr la implementación completa de la política pública con intervenciones en educación en hábitos de vida saludable, Ejercicio estructurado y planificado para los Servidores Públicos y contratistas que lo requieran acorde con su condición de salud.

a. Implementación de la Política Pública Entorno Laboral Saludable en otras entidades del Estado. Todo desarrollado de manera virtual en entidades como MINHACIENDA, SUPERSERVICIOS, AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL.

El Ministerio de Transporte desde la política de actividad física en el Entorno Laboral a liderado en conjunto con el DAFP y la Universidad Santo Tomás, la implementación del modelo que tiene el Ministerio de Transporte basado en la adherencia al ejercicio, el cual se ha difundido en 34 entidades del Estado de orden Nacional, propendiendo por mejorar las condiciones de salud de los servidores Públicos Colombianos, es decir, está comprometido con la población para que se vincule a esta Política Pública y promueva los hábitos saludables en los servidores públicos, contratistas de prestación de servicios incluyendo su núcleo familiar.

Como parte de las estrategias para contribuir a la implementación de la Política de Entorno Laboral Saludable, se encuentra el deporte social comunitario, con el préstamo de las instalaciones de la Unidad Deportiva, específicamente de las canchas múltiples para la práctica de disciplinas de conjunto, donde se benefician las siguientes entidades: Agencia nacional de infraestructura, Agencia nacional de seguridad vial, Ministerio de vivienda y crédito público, Ministerio de comercio y turismo, Ministerio de justicia y del derecho, Ministerio de trabajo, Procuraduría general de la nación, Departamento administrativo de la función pública, Secretaría de Planeación distrital, Departamento nacional de estadística, Región administrativa y de planeación especial RAPE.

b. Beneficios de la actividad física.

Beneficios físicos:

✓ Reducción de grasas y quema calórica. Al hacer ejercicio nuestro cuerpo quema calorías provenientes principalmente de los alimentos chatarra, esto se traduce en la reducción de tejido adiposo (grasa) y por ende la disminución de peso corporal previniendo así altos índices de obesidad.

- ✓ Mejora de la condición física. Ayuda en el sano crecimiento de huesos y articulaciones, aumentando la masa muscular y favoreciendo el desarrollo de capacidades físicas como la fuerza, velocidad, resistencia y flexibilidad, manteniendo nuestro cuerpo en un estado eficiente para las tareas que se presentan en la vida cotidiana.
- ✓ Previene enfermedades cardiovasculares y respiratorias. El corazón es un músculo, así que trabajarlo de manera constante y a niveles óptimos con actividades cardiovasculares y aeróbicas favorecerá la circulación y la oxigenación de la sangre, previniendo así enfermedades como la hipertensión arterial y reduciendo niveles de colesterol, además de lograr el mejoramiento de las funciones pulmonares.

Beneficios psicológicos:

- ✓ Reduce el estrés y mejora la relajación. Mientras se ejercita, el cuerpo libera endorfinas, unas sustancias químicas en el cerebro que producen sensación de felicidad y euforia. Además de esto, también produce norepinefrina, un químico que modera la respuesta del cerebro a la tensión generada por el estrés e inclusive puede aliviar ciertos síntomas de depresión. La liberación de energía y de neurotransmisores durante y después del ejercicio puede ayudar a la gente que padece de ansiedad a relajarse de manera física y mental.
- ✓ Mejora las funciones cognitivas y de memoria. El ejercicio favorece la producción de nuevas neuronas (neurogénesis) y de la conexión entre ellas (sinapsis) incrementando así la creación de más células del hipocampo que son las responsables de la memoria y el aprendizaje. Mayor claridad y discernimiento en las decisiones que se deben tomar en las actividades de la vida diaria laboral.

✓ Autoestima. Verse bien físicamente mejora la imagen que se tiene de uno mismo, esto ayuda a tener una percepción más positiva de nuestra persona y hace que nos auto valoremos de mejor manera.

Beneficios Sociales:

- ✓ Mejora la integración y las relaciones sociales. Si la autopercepción y la salud emocional mejoran, las relaciones sociales también mejorarán como producto de la confianza personal obtenida y la pérdida de miedo, en cierto modo, al rechazo o al juicio externo.
- ✓ Fortalece lazos afectivos. Si se realizan actividades que fomenten las relaciones interpersonales, como clases grupales, sesiones de ejercicio en conjunto con otras personas y deportes colectivos, se fortalecerán valores como el trabajo en equipo, el compañerismo y la cooperación, importantes en la interacción del individuo como ente social, y se favorecerá también la comunicación y la convivencia más allá de la actividad física.
- ✓ Previene y controla las adicciones al tabaco, alcohol y sustancias sicoactivas, al generar reacciones orgánicas adversas a estas sustancias lo cual desestimula el consumo.

c. Horario Flexible

Dentro de la estrategia para el año 2021 y apuntando a actividades para enriquecer la vida laboral y la familiar, se ha adoptado el horario flexible aspecto importante para establecido en la Resolución No.0006657 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece un horario flexible en el Ministerio de Transporte". En la misma línea, como actividades referidas a salario emocional, se

continuará dando aplicación al estímulo del día compensado por el día de cumpleaños, acorde con lo establecido el artículo 27 de la Resolución No.0004008 de 2019.

d. Estrategias para la ejecución de las actividades de bienestar.

- ✓ Comunicar, atender y hacer partícipe de todas las actividades programadas a los servidores públicos del Ministerio de Transporte.
- ✓ Divulgar con la suficiente antelación a todos los servidores públicos, todas las actividades que se programen.
- ✓ Compartir la información sobre las actividades que se realicen con participación y apoyo de la Caja de Compensación Familiar.
- ✓ Organizar campeonatos y concursos que permitan a los servidores integrarse e interactuar con su propio equipo de trabajo, así como con los demás equipos de la Entidad.
- ✓ Coordinar con las diferentes entidades oficiales que prestan apoyo, la organización de los eventos para realizar actividades culturales.
- ✓ Sensibilizar, motivar e invitar a los funcionarios a los diferentes eventos que realice el Ministerio de Transporte.
- ✓ Enviar tarjetas y/o comunicados por correo electrónico en los días de cumpleaños, nacimientos, fallecimientos y otras fechas especiales.

PLAN DE INCENTIVOS

Este plan forma parte integral del Plan de Bienestar y se desarrollara de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 4008 del 2019.

8. OBJETIVO GENERAL

Incentivar a las servidoras y servidores públicos del Ministerio de Transporte, por haber obtenido en la evaluación del desempeño laboral y Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos, una calificación sobresaliente, aumentando con ello el nivel de satisfacción y sentido de pertenencia a la Entidad.

9. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Realizar un reconocimiento a las mejores servidoras y servidores de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción y de Gerencia Pública, atendiendo la normativa vigente.
- 2. Fortalecer una cultura de mejoramiento, donde se reconoce el ejercicio de las tareas diarias y el esfuerzo individual.
- 3. la evaluación del Acuerdo de Gestión, atendiendo la normativa vigente.

Beneficiarios

Los incentivos a reconocer a los servidores públicos del Ministerio de Transporte, son no pecuniarios y se benefician de éstos, las servidoras y servidores públicos de la entidad, así:

1. Todos los servidores de carrera administrativa son objeto de incentivos como reconocimiento al desempeño individual

sobresaliente obtenido en la calificación de servicios recibida durante el año inmediatamente anterior.

- 2. Todos los servidores/es de libre nombramiento y remoción del nivel asesor con calificaciones en nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño del año inmediatamente anterior.
- 3. Todos los servidores/es de libre nombramiento y remoción de Gerencia Pública con calificaciones en nivel sobresaliente en la evaluación del Acuerdo de Gestión del año inmediatamente anterior.

Principios que fundamentan el Plan de Incentivos

Humanización del trabajo:

Dar la oportunidad a las servidoras y servidores de crecer en sus dimensiones cognitiva, afectiva, valorativa, ética, social y técnica y que desarrollen sus potencialidades creativas, mejorando al mismo tiempo la gestión institucional y el desempeño personal.

Equidad y justicia:

Promover actitudes de reconocimiento para todas y todos en igualdad de condiciones y oportunidades, que sirvan de estímulo para mejorar el desempeño individual e institucional.

Sinergia:

Todo incentivo entregado, beneficiará directa o indirectamente de manera continua tanto a las servidoras y servidores, lo cual redundará en la gestión dirigida al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Objetividad y transparencia:

Definición y divulgación entre todas y todos los servidores públicos de los criterios objetivos y técnicos empleados en la asignación de incentivos.

Coherencia:

Cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Estímulos, a través del Programa de Incentivos.

Articulación:

Los incentivos deberán definirse de manera tal que cumplan con las expectativas de las servidoras y servidores de la Entidad.

Los incentivos y estímulos se encuentran establecidos en el en el artículo 2.2.10.12 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015, y en la Resolución 0004008 del 2 de septiembre de 2019: "Por la cual se adecúa la reglamentación interna del Sistema de Estímulos y se reglamenta el sistema de Capacitación del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones".

Los incentivos a reconocer a las servidoras y servidores públicos del Ministerio de Transporte, serán pecuniarios y no pecuniarios, y en ningún caso modifican el régimen salarial y prestacional aplicable a ellas/ellos., acorde con la normativa vigente.

Los incentivos pecuniarios a reconocer, pueden ser:

Los Planes de Incentivos Pecuniarios. Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública.

Los incentivos no pecuniarios a reconocer, pueden ser:

- Becas para Educación Formal: En una institución educativa escogida por el beneficiario, la cual debe estar reconocida por las instancias competentes. Cuando se trate de estudios de postgrado, los estudios deberán estar relacionados con las funciones del cargo que desempeña. Los trámites de admisión académica a las instituciones educativas correrán a cargo del beneficiario, en ningún momento se entregará dinero en efectivo para este propósito, el dinero se cancelará directamente a la institución educativa. Así mismo, la autorización del tiempo requerido para cursar los estudios se acordará según las necesidades del servicio.
- Programas de turismo social. A los servidores públicos de la Entidad seleccionados como ganadores en el ámbito individual, se les patrocinará hasta el monto establecido, el programa de turismo social que seleccione.
- Reconocimiento público a la labor meritoria. Los servidores públicos de la Entidad seleccionados como ganadores en el ámbito individual, tendrán derecho a reconocimiento público previo acto administrativo, en acto especial con mención de honor, acto que será publicado a través de los medios de comunicación interna del Ministerio de Transporte. Copia de la mención se remitirá a la historia laboral.

Estrategias

• Elección del mejor empleado de carrera y de libre nombramiento y remoción y del mejor empleado por cada nivel jerárquico, según la calificación obtenida en la evaluación del desempeño laboral.

- Elección del mejor empleado de Gerencia Pública, según la calificación obtenida en el Acuerdo de Gestión.
- Los incentivos serán entregados en ceremonia oficial y consisten en la entrega de bonos de consumo o de turismo que son adquiridos por Licitación Pública y en la que participan diferentes Cajas de Compensación Familiar y/o Empresas que dentro de su objeto social tenga la realización de estas actividades.

Promoción y divulgación del Plan institucional de bienestar e incentivos

El Programa de Bienestar Social, se implementará mediante la ejecución de las actividades descritas en el cronograma anterior, las cuales se divulgarán a través de los medios de comunicación dispuestos por el Ministerio de Transporte para tales efectos.

INDICADORES DE GESTIÓN

Para efectos de determinar, con el mayor grado de precisión posible, los resultados del Plan de Bienestar, se definen los siguientes indicadores:

 Número de actividades del Programa de Bienestar ejecutadas /programadas

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Con el fin de realizar el seguimiento a las actividades de Programa de Bienestar Social realizadas en la Entidad, se llevará el control de asistencia de los participantes y se diligenciará una encuesta de

satisfacción, con el propósito de conocer la percepción de las y las/os servidoras y servidores públicos frente a la actividad al igual que frente los responsables de las mismas.

En virtud de lo anterior, las actividades de bienestar realizadas en vigencia 2021, se realizaron de manera virtual, con alto grado de aceptación y satisfacción por parte de los servidores que participaron en ellas, acorde con los resultados de las evaluaciones de impacto realizadas por cada una de ellas en el Formato EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD BIENESTAR ADH-F-014.

El Programa de Bienestar Social se evaluará de la siguiente manera:

• A través de aplicación de la EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE BIENESTAR -Código: ADH-F-014

Determinando el resultado luego de la aplicación de los indicadores de gestión definidos en el numeral anterior.

PRESUPUESTO

Para la ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos de la Entidad en la vigencia 2021, se cuenta con un presupuesto de funcionamiento de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000), acorde con el rubro establecido en la Entidad para estos efectos.

10. CRONOGRAMA

| Plan Institucional De Bienestar e Incentivos 2021 | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------------|------------|--|
| PRODUCTOS Y ACTIVIDADES | RESPONSABLE | CORTO PLAZO [1 AÑO] | | |
| | | Inicio | Fin | |
| Estimulo educativo para los hijos de los empleados públicos vinculados al Ministerio de Transporte | Grupo Capacitación y Bienestar | 28/01/2021 | 31/12/2021 | |
| Apoyo para la educación o atención especializada para los hijos en condición de discapacidad de los empleados públicos vinculados al Ministerio de Transporte. | Grupo Capacitación y Bienestar | 28/01/2021 | 31/12/2021 | |
| Mejor equipo de trabajo (pecuniario 1er puesto) | Grupo Capacitación y Bienestar | 17/08/2021 | 31/12/2021 | |
| Incentivos mejores empleados 9(4 de carrera administrativa por cada nivel, 4 de libre nombramiento y remoción por cada nivel y uno de gerencia publica) | Grupo Capacitación y Bienestar | 02/11/2021 | 31/12/2021 | |
| Vacaciones recreativas junio | Grupo Capacitación y Bienestar | 28,29,30/0/6/2021 1,2/7/2021 | 31/12/2021 | |
| Vacaciones recreativas noviembre | Grupo Capacitación y Bienestar | 22 AL 26 DEL 11/2021 | 31/12/2021 | |
| Vacaciones recreativas semana de receso escolar | Grupo Capacitación y Bienestar | 13 AL 15/ 10/2021 | 31/12/2021 | |
| Día de la mujer / conmemoración día internacional de los derechos de las mujeres | Grupo Capacitación y Bienestar | 08/03/2021 | 31/12/2021 | |
| Día del hombre | Grupo Capacitación y Bienestar | 19/03/2021 | 31/12/2021 | |
| Día del contador | Grupo Capacitación y Bienestar | 01/03/2021 | 31/12/2021 | |
| Día del abogado | Grupo Capacitación y Bienestar | 12/07/2021 | 31/12/2021 | |

Plan Institucional De

Bienestar e Incentivos 2021

| Día del ingeniero / arquitecto | Grupo Capacitación y Bienestar | 17/08/2021 | 31/12/2021 |
|--|-----------------------------------|-------------------------|------------|
| Día del economista/ estadístico | Grupo Capacitación y Bienestar | 03/07/2021 | 31/12/2021 |
| Día del periodista / comunicador social / mercadeo y publicidad | Grupo Capacitación y Bienestar | 09/02/2021 04/8/2021 | 31/12/2021 |
| Día del administrador | Grupo Capacitación y Bienestar | 04/11/2021 | 31/12/2021 |
| Día del psicólogo / t5rabajador social | Grupo Capacitación y Bienestar | 20/11/2021 | 31/12/2021 |
| Día del amor y la amistad | Grupo Capacitación y Bienestar | 18/09/2021 | 31/12/2021 |
| Día de la secretaria | Grupo Capacitación y Bienestar | 26/04/2021 | 31/12/2021 |
| Día del servidor publico | Grupo Capacitación y Bienestar | 27/06/2021 | 31/12/2021 |
| Día del conductor | Grupo Capacitación y Bienestar | 16/07/2021 | 31/12/2021 |
| Incentivos no pecuniarios mejores empleados por niveles jerárquicos | Grupo Capacitación y Bienestar | 06/11/2021 | 31/12/2021 |
| Actividad encuentro de parejas | Grupo Capacitación y Bienestar | 18/09/2021 | 31/12/2021 |
| Actividad encuentro de solteros | Grupo Capacitación y Bienestar | 25/09/2021 | 31/12/2021 |
| Día de la familia DT | Grupo Capacitación y Bienestar | marzo a noviembre | 31/12/2021 |
| Actividad ecológica caminata (2 al año) | Grupo Capacitación y Bienestar | 3/6/2021 23/10/2021 | 31/12/2021 |
| Jornada de preparación para el retiro laboral / actividad dirigida a prepensionados vinculados al Ministerio de Transporte | Grupo Capacitación y Bienestar | 27 al 29 del 5/2021 | 31/12/2021 |
| Actividad recreativa dirigida a 25 niños entre 3 meses y 11 años (día del niño) | Grupo Capacitación y Bienestar | 30/10/2021 | 31/12/2021 |
| Conferencia de Colpensiones / otras entidades para prepensionados | Grupo Capacitación y Bienestar | 23/3/2021 24/7/2021 | 31/12/2021 |

| Logística para actividad recreativa dirigida a los empleados públicos / concurso de disfraces | Grupo Capacitación y Bienestar | 29/10/2021 | 31/12/2021 |
|--|-----------------------------------|--|------------|
| Actividad cultural y/o recreativa dirigida a los empleados públicos - concurso (cines combos) | Grupo Capacitación y Bienestar | octubre a diciembre | |
| Actividad mejor equipo de trabajo | Grupo Capacitación y Bienestar | 17/09/2021 | |
| Actividad cultural y/ o recreativa (reunión institucional cierre de gestión 2021) | Grupo Capacitación y Bienestar | 10/12/2021 | 31/12/2021 |
| Taller de factores intralaborales para los empleados públicos del Ministerio de Transporte | Grupo Capacitación y Bienestar | 27/07/2021 | 31/12/2021 |
| Actividad recreo deportiva para conductores con un familiar acompañante | Grupo Capacitación y Bienestar | 17/07/2021 | 31/12/2021 |
| Curso de educación informal (manualidades) incluido materiales etc. | Grupo Capacitación y Bienestar | julio agosto | 31/12/2021 |
| Actividad cultural y/o recreativa para los empleados públicos de planta central obra de teatro y stand up comedy | 1 1 | 23/07/2021 | 31/12/2021 |
| Campamente para 20 jóvenes con edades entre 12 y 25 años de edad hijos de los servidores públicos | | 19-20/11/2021 | 31/12/2021 |
| Premiación de actividades artísticas y recreativas de los empleados públicos | Grupo Capacitación y Bienestar | abril, junio, julio, diciembre | 31/12/2021 |
| Actividad de valores institucionales / código de integridad | Grupo Capacitación y Bienestar | febrero, abril, julio, septiembre, noviembre | 31/12/2021 |
| Actividad de género y mujer | Grupo Capacitación y Bienestar | 12/03/2021 | 31/12/2021 |
| Estímulo para acceso a educación formal para los servidores públicos del Ministerio de Transporte | Bienestar | enero a diciembre | 31/12/2021 |
| Tarjeta de felicitaciones cumpleaños servidores públicos del Ministerio de Transporte | Grupo Capacitación y Bienestar | enero a diciembre | 31/12/2021 |
| Día de la familia a nivel nacional | Grupo Capacitación y Bienestar | 12/11/2021 | 31/12/2021 |
| Novenas de aguinaldos | Grupo Capacitación y Bienestar | diciembre | 31/12/2021 |

| Actividad mejor compañero | Grupo Capacitación y Bienestar | 03/09/2021 | 31/12/2021 |
|---|--|---------------------|------------|
| Feria de vivienda / fondo nacional el ahorro / otras entidades | Grupo Capacitación y Bienestar | 07/05/2021 | 31/12/2021 |
| Charla sobre finanzas personales | Grupo Capacitación y Bienestar | 17/04/2021 | 31/12/2021 |
| Feria de productos empresariales | Grupo Capacitación y Bienestar | 30/07/2021 | 31/12/2021 |
| Feria de habilidades y destrezas de los servidores públicos | Grupo Capacitación y Bienestar | 12/11/2021 | 31/12/2021 |
| Jornadas de socialización - construyendo vida laboral | Grupo Capacitación y Bienestar | enero a diciembre | 31/12/2021 |
| Programa de gimnasia laboral | Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación | enero a diciembre | 31/12/2021 |
| Programa de actividad física para la salud en las Direcciones Territoriales - virtualmente sin recursos | Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación | febrero a diciembre | 31/12/2021 |
| Juegos de integración de la función publica | Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación | julio a diciembre | 31/12/2021 |
| Olimpiadas de integración sector transporte2021 | Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación | junio a diciembre | 31/12/2021 |
| Programa de actividad física para la salud/ familias saludables/Biciescuela y los pensionados | _ | mayo a diciembre | 31/12/2021 |
| Actividad física para la familia y los pensionados | Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación | mayo a diciembre | 31/12/2021 |
| Programa de actividad física para salud virtualmente sincrónica, asincrónica y presencial. | Grupo Actividad Física Para La Salud, Deporte y Recreación | enero a diciembre | 31/12/2021 |



11. GLOSARIO

- Bienestar social: Es una condición lograda. Esta condición se expresa en varios aspectos de la vida del ser humano en convivencia social. Estos aspectos de la vida social son recogidos evaluando el nivel logrado en la satisfacción de las necesidades sociales fundamentales.
- Incentivo: Todo aquello que impulsa a una persona a mejorar en ciertos aspectos o tareas. También se puede considerar como un premio o un beneficio después de conseguir algo; es decir, es algo que motiva a la persona a hacer mejor o más rápido una determinada acción.
- Actividad: Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado), y que queda a cargo de una entidad administrativa.
- Salud: Es el estado general de un organismo vivo, en tanto ejecuta sus funciones vitales de una forma eficiente, lo cual le permite desenvolverse adecuadamente en su entorno.
- Actividad física: Toda actividad o ejercicio que tenga como consecuencia el gasto de energía y que ponga en movimiento un montón de fenómenos a nivel corporal, psíquico y emocional en la persona que la realiza.
- Familia: Comunidad natural y universal con base afectiva, que influye en la formación del individuo y tiene interés social.
- Servidor público: A los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que

desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

12. RESPONSABLE DEL PLAN

Nombre completo: Rose Delia Godoy

Cargo: Coordinadora Grupo de Capacitación y Bienestar

Dependencia: Subdirección de Talento humano

E mail: rgodoy@mintransporte.gov.co